

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/13454, contra “Predinversión, Sociedad Limitada”, con fecha de 23 de marzo de 2012, por la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Jesús, número 14, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 13.304,16 euros.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando no obstante que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por el interesado, en el plazo de un mes, desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.344/12)